



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2020-00073-00
DEMANDANTE:	JOSE ELKIN LOPEZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES E.I.C.E – CIRCUITOS ELECTRICOS ASOCIADOS LTDA "EN LIQUIDACIÓN"
ASUNTO:	AUTO CAMBIA MODALIDAD PARA AUDIENCIA ART. 80 DEL CPTSS Y REQUIERE.

Dentro del presente proceso se encuentra que por auto del 04 de noviembre de 2021 se fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia pública consagrada en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social (audiencia pública de trámite y juzgamiento), para el próximo **martes, 01 de febrero de 2022, iniciando a las nueve y media de la mañana (9:30 A.M)** misma inicialmente se realizaría de forma virtual no obstante estima el Despacho pertinente realizar audiencia presencial, misma que se llevará a cabo en fecha y hora antes señalada en la Sala de audiencia del Juzgado, ubicada en el piso 06 del PALACIO DE JUSTICIA. Edificio José Félix de Restrepo.

Se solicita comedidamente a los apoderados judiciales responsabilizarse de la asistencia virtual de sus poderdantes y testigos o terceros si hay lugar a ellos, quienes deberán contar con un equipo que tenga cámara, micrófono y parlantes o auriculares, advirtiendo en la medida de lo posible con por lo menos 2 días de antelación, la imposibilidad de comparecer. Asimismo, se les invita a comparecer a la audiencia 10 minutos antes para verificar asistencia y en el evento de requerirse presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al correo institucional j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior.

Asimismo, en caso de requerir citaciones para los testigos, informar con antelación para emitir los oficios correspondientes con la finalidad de evitar traumatismos en el desarrollo de las audiencias.

Finalmente, se requiere la apoderada de la parte demandada y a los señores RODRIGO ANTONIO BEDOYA MONTOYA y JOSE GONZALO MEJIA CARDONA quienes conforme a certificado de existencia y representación legal son representantes legales de CIRCUITOS ELECTRICOS ASOCIADOS LTDA "EN LIQUIDACION", quienes deberán comparecer en la hora y fecha antes prevista para la audiencia del artículo 80 del CPTSS

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

**Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c50544a18715ac798d1d28a028638650cdc5d97ffcbcd1e62d1188e35991**

Documento generado en 02/12/2021 12:13:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>